



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Radicado 05001-31-10-007-2022-0047200
Proceso: Filiación Extramatrimonial

De conformidad con el inciso segundo del numeral dos del artículo 386 del Código General del Proceso, se **CORRE TRASLADO** por el término de tres días (3) de la prueba de genética practicada en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el pasado 24 de abril de los corrientes, al grupo familiar integrado por los señores ERIKA JOHANA PERDOMO MESA (madre), CPM (menor) y JUAN CAMILO GIRALDO ACOSTA (presunto padre).

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ddaf590b3a1d043ac95fc060db04c6602d2e455a53bd5809ab5450b8d9c376e
Documento generado en 14/06/2023 05:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>